



XXI EDICIÓ DE LAS BECAS NOTARI RAIMON NOGUERA

BASES:

1. OBJETO

La publicación de tesis doctorales que hayan obtenido la calificación *Excelente Cum Laude* en alguna de las universidades catalanas, en los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria, y que constituyan un trabajo de investigación o síntesis sobre temática histórica del país, especialmente en los campos de la historia social, jurídica, económica, artística y lingüística.

En la concesión de la beca se valorará la utilización de la documentación histórica conservada en los protocolos notariales o en el archivo histórico del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña.

2. TRABAJO

Consistirá en la adecuación de la tesis a un texto publicable por la Fundación. Esta adecuación se realizará bajo la supervisión técnica del Director de Publicaciones de la Fundación

Deberá realizarse en el plazo máximo de un año desde la concesión de la beca.

3. CANDIDATOS

Podrán optar a la beca las personas a título individual que reúnan los requisitos señalados en los dos apartados anteriores.



4. DOTACIÓN

- **12.100 € para la Beca sobre la Época medieval.**
- **12.100 € para la Beca sobre la Época moderna y contemporánea.**



El importe se hará efectivo en los siguientes plazos:

- Una cuarta parte el 31 de diciembre de 2011.
- Las restantes tres cuartas partes a la entrega del trabajo.

5. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

- a) Solicitud de participación dirigida al Presidente de la Fundación.
- b) Carta de presentación del director de la tesis.
- c) Certificación académica que acredite la obtención de la cualificación y las otras circunstancias referidas en el apartado primero.
- d) Fotocopia de la tesis.
- e) Resumen de la tesis presentada y proyecto para su publicación, en un mínimo de cinco hojas y un máximo de diez.
- f) Aceptación de las bases.

Esta documentación, a excepción de la fotocopia de la tesis, no será devuelta a los solicitantes y se conservará en el Archivo de la Fundación.



6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS



Hasta el 15 de noviembre de 2011.

La documentación deberá enviarse por correo postal a la sede de la Fundació Noguera: Calle Notariat, 4, 08002 Barcelona.

7. JURADO

Estará formado por tres patronos de la Fundació Noguera, dos personas que sean o hayan sido profesores de historia medieval en una universidad catalana, dos personas que sean o hayan sido profesores de historia moderna o contemporánea en una universidad catalana y el director de publicaciones de la fundación. Presidirá el Jurado el Presidente de la Fundación y en su defecto el Secretario. Actuará como Secretario del Jurado el Director de Publicaciones.

En caso de empate la presidencia tendrá voto dirimente.

8. RESOLUCIÓN DEL JURADO

El veredicto del jurado se hará público el 15 de diciembre de 2011 y será inapelable.

9. CONVENIO

Cada adjudicatario suscribirá un convenio con la Fundació Noguera, con las condiciones particulares de la respectiva adjudicación derivada de estas bases y de la resolución del jurado.